

**COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO 02 TELEVISOR LED 32 ”
DESTINADOS A SALA ESPERA, CESFAM LUIS MONTECINOS**

DECRETO 832,

COIHUECO, 13 FEB/2015

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

1.- Solicitud de Adquisición N° 15 de la Directora CESFAM Luis Montecinos.

2.- D.A. N° 7.358 del 09/12/2014 que aprueba Presupuesto del DESAMU año 2015.

3.- La opción de compra mediante convenio marco en el portal del www.mercadopublico.cl

4. Decreto Alcaldicio N° 365 del 13/01/2015 que nombra Secretario Municipal Subrogante al Señor Víctor Flores Fuentes.

DECRETO

1.- Autoriza compra por convenio marco de 02 Televisor LED 32" a **Centro Regional de Computación e Informática de CO Rut N° 87.019.000-K** por un monto de US\$692,06 con impuesto, al valor del día de envío de la respectiva orden de compra.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 29_05_999 "Otras" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
VICTOR FLORES FUENTES
★ Secretario Municipal (S)



ALCALDE
VICTOR CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/VFF/CHARR/PC/DE/fmm.-

www.desamucoihueco.cl